

LAURA YASMINA RAMÓN GOPAR, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA EL PROCESO SELECTIVO DE DOS (2) PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENDO UNA (1) PLAZA AL GRUPO D DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL Y UNA (1) PLAZA AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR EL TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LISTA DE RESERVA

CERTIFICA: Que el Tribunal calificador en sesión de fecha 17 de septiembre de 2026, adopto entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y NORMAS DE DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Una vez analizadas las Bases Específicas y concretada la forma de realización de los ejercicios, el Tribunal acuerda establecer y publicar los siguientes criterios de calificación y normas de desarrollo:

1.1. Primer ejercicio: cuestionario tipo test

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas relacionadas con la totalidad del temario recogido en las presentes Bases Específicas. Cada Pregunta contara con cuatro respuestas alternativas, siendo únicamente una de ellas correcta. El ejercicio deberá realizarse en un tiempo máximo de 70 minutos.

En lo relativo a la calificación, cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo, la pregunta no contestada no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeándose al valor del segundo decimal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,00 puntos para superarlo, según lo establecido en la Base Décima de las Bases Generales.

Se añadirán **3 preguntas**, que están diferenciadas como **PREGUNTAS DE RESERVA**, solo serán valoradas, en caso de que, por el Tribunal Calificador, o mediante resolución administrativo judicial, se anule alguna de las preguntas que conforman inicialmente el ejercicio de 60 preguntas tipo test de la fase de oposición.

Las preguntas del tipo test obligatoriamente se contestarán en el siguiente formato:

- ☒ Marca de la pregunta correcta.
- ☒ Marca de la pregunta incorrecta.
- ☐ Marca para la respuesta en blanco.

IMPORTANTE: Todas las respuestas definitivas deberán trasladarse a la **HOJA DE RESPUESTAS facilitada**.

1.2. Segundo ejercicio: ejercicio práctico

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 5 preguntas relacionadas con la totalidad del temario recogido en las presentes Bases Específicas. Cada Pregunta contara con cuatro respuestas alternativas, siendo únicamente una de ellas correcta. El ejercicio deberá realizarse en un tiempo máximo de 70 minutos.

Cada pregunta tendrá una valoración máxima de **2 puntos**. Las respuestas correctas serán valoradas positivamente, las respuestas en blanco no tendrán valoración y las respuestas incorrectas no serán penalizadas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,00 puntos para superarlo, según lo establecido en la Base Décima de las Bases Generales.

Se añadirán **2 preguntas**, que están diferenciadas como **PREGUNTAS DE RESERVA**, solo serán valoradas, en caso de que, por el Tribunal Calificador, o mediante resolución administrativo judicial, se anule alguna de las preguntas que conforman inicialmente el ejercicio de 5 preguntas tipo test de la fase de oposición.

Las preguntas del tipo test obligatoriamente se contestarán en el siguiente formato:

- ☒ Marca de la pregunta correcta.
- ☒ Marca de la pregunta incorrecta.
- ☐ Marca para la respuesta en blanco.

IMPORTANTE: Todas las respuestas definitivas deberán trasladarse a la **HOJA DE RESPUESTAS** facilitada.

SEGUNDO. – TIEMPO DE REALIZACIÓN CONJUNTA DE LOS EJERCICIOS

El Tribunal acuerda que **ambos ejercicios se realizarán en una misma sesión, disponiendo las personas aspirantes de un tiempo total de 140 minutos, correspondiendo 70 minutos a cada ejercicio según las Bases.**

Los ejercicios se desarrollarán de forma consecutiva, siguiendo las instrucciones que imparta el Tribunal Calificador.

Una vez iniciada la prueba, las personas aspirantes no podrán abandonar el lugar de realización de la misma hasta su finalización, salvo causa debidamente justificada y previa autorización del Tribunal.

2.1. Forma de contestación y hoja de respuestas

El Tribunal Calificador establece un **tiempo total máximo de ciento cuarenta (140) minutos** para la realización conjunta de los dos ejercicios, teórico y práctico.

El cómputo de los 140 minutos comenzará en el momento que determine el Tribunal y finalizará una vez transcurrido dicho periodo.

Las personas aspirantes deberán permanecer en la sala durante el desarrollo de la prueba y **no podrán abandonar el lugar de realización de los ejercicios hasta la finalización del tiempo**

establecido, salvo autorización expresa del Tribunal Calificador por causa debidamente justificada.

La finalización anticipada de uno de los ejercicios por parte de una persona aspirante no dará lugar, en ningún caso, a la ampliación o modificación del tiempo total establecido para la realización de la prueba.

El Tribunal comunicará de forma expresa el inicio de la prueba y avisará de la finalización del tiempo concedido.

2.2. – Adaptación de tiempo

De conformidad con lo establecido en la base 6.6 de las Bases Generales, y una vez examinada la solicitud presentada por la persona con DNI Encriptado***5882** aspirante mediante Registro de Entrada n.º **2689/2026**, el Tribunal Calificador acuerda conceder una adaptación de tiempo de **45 minutos adicionales** para la realización conjunta de los dos ejercicios.

En consecuencia, frente a los **140 minutos** establecidos con carácter general, la persona aspirante dispondrá de un tiempo total de **185 minutos** para la realización de la prueba.

3. - LLAMAMIENTO DE LOS ASPIRANTES Y PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO.

Se realizará un único llamamiento para la realización del primer y segundo ejercicio teórico -práctico el jueves día 1 de octubre a las 09:30 en las aulas de la UNED FUERTEVENTURA y se hará entrega a los aspirantes de la etiqueta identificativa para ambos ejercicios.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan. Al objeto, deberán acreditar su identidad mediante su NIF o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir. Para el orden de los llamamientos se estará a lo dispuesto en la normativa estatal aplicable en el momento que se realice el ejercicio, el sorteo estatal estableció la letra "**B**". El resultado se estableció mediante la Resolución de 29 de junio de 2026 y se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 3 de julio de 2026.

4. – MATERIA NECESARIO Y RESTRICCIONES.

- Durante el desarrollo de la prueba, no se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni reloj inteligente, que deberán permanecer apagados durante el tiempo de realización de la prueba.
- Los aspirantes deberán de asistir al ejercicio con su propio bolígrafo **azul "BIC" o similar**, **NO** admitiéndose otro color ni el uso de tìpex, en caso contrario, el ejercicio se declarará Nulo.
- Una vez comenzada la prueba, los aspirantes, no podrán abandonar hasta que finalicen la misma.

5. - PUBLICACIÓN

Una vez el tribunal realice la corrección de cada uno de los ejercicios, se procederá a la publicación en la web del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura www.caaf.es, las calificaciones otorgadas, apareciendo estas asociadas exclusivamente al código de barras que figure en el respectivo ejercicio, a continuación, el día que el tribunal señale a tal fin, se procederá, en acto público a la apertura del sobre que contiene los códigos de barras asociados

a la identidad de cada aspirante. En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación, considerándose, como “nulos” aquellos ejercicios que presenten algunas de estas singularidades. Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes expido la presente de orden en Puerto del Rosario el día y hora del certificado digital.

La Presidenta

Elsa Luz
Quesada
Aguiar - DNI
42890718L

Firmado
digitalmente por Elsa
Luz Quesada Aguiar -
DNI 42890718L
Fecha: 2026.09.21
14:03:28 +01'00'

La Secretaria

Laura Yasmina
Ramón Gopar -
DNI 42892442H

Firmado digitalmente por
Laura Yasmina Ramón
Gopar - DNI 42892442H
Fecha: 2026.09.21
13:56:27 +01'00'